



---

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
COELLO - TOLIMA**

Carrera 2ª N° 3-01. Tel.: 2 88 6120 - WhatsApp: 313 381 7216  
Correo corporativo: j01prmpalcoello@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUNIO VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

RADICACIÓN : 73200 4089 068 2022 00002 00.  
INTERESADAS : DORA INES ROJAS NÚÑEZ Y OTROS  
ACCIÓN : SUCESIÓN TESTAMENTARIA.  
CAUSANTE : EVARISTO NÚÑEZ CARDOZO.  
AUTO SUST. N° : 0266.

En atención a lo solicitado vía correo institucional de Juzgado, el 22 del cursante mes y año, por el apoderado de las interesadas Dora Inés Rojas Núñez, María de la Cruz Bueno Carvajal, José Manuel Garzón Núñez y Juan José Garzón Núñez, el despacho dispone:

PRIMERO: SOLICITAR al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para que se sirva expedir certificado catastral actualizado, de los bienes inmuebles registrado fiscalmente a nombre del causante Evaristo Núñez Cardozo, quien en vida se identificó con C.C. N° 5'810.342. así como del Señor Evaristo Núñez Rojas, quien en vida se identificó con C.C. N° 14'000.023.

SEGUNDO: SOLICITAR a la Secretaría de Hacienda Municipal de Coello (Tolo.), para que se sirva expedir certificado catastral actualizado de los bienes inmuebles, ubicados en esta municipalidad y registrados fiscalmente a nombre del causante Evaristo Núñez Cardozo, quien en vida se identificó con C.C. N° 5'810.342, así como del Señor Evaristo Núñez Rojas, quien en vida se identificó con C.C. N° 14'000.023.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

El Juez,

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **962900284d011b35bafa47961d13d7d737735c5c4b5994a631bc0a9528dc95ef**

Documento generado en 28/06/2022 04:26:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**